EXP.N°620/89-SUPERINTENDENCIA--Cde. nº3-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de julio de 1989.-Visto lo solicitado por la Fiscalía Federal de San Martín y atento las razones invocadas, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 1989 a un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de Primera instancia y un agente con categoría equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en la Fiscalía Federal de Primera Instancia de San Martín.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente"(F.L. y P.A.T.); en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.11 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

> Jose-Severo Caballero pggs.coktta DS La ORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA RACION

> > ENDIQUE SANTINGO PETRACCIO

ARGE ANTONIO LAQUUE